

Sumario

Número 174 - Martes, 10 de septiembre de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

7

Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11



- Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. 12
- Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 13
- Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se detraen puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por resolución que se cita. 17

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación (BOJA núm. 157, de 16.8.2019). 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 19
- Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 21

UNIVERSIDADES

- Corrección de errores en la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores contratados Doctores. 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Asisttel, S.A., en la localidad de El Palmar de Troya (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el P.O. 355/19 Sección 3.ª y se emplaza a los terceros interesados. 27

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 182/19 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1962/2019). 29

Corrección de errata a la corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (BOJA núm. 169, 3.9.2019). 30

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, responsable del Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, de delegación de competencias para la autenticación de documentos. 31

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1942/2014. (PP. 2074/2019). 34

Edicto de 19 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 630/2018. (PP. 1968/2019). 35

Edicto de 17 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1662/2018. (PP. 2049/2019). 36

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 785/2010. (PP. 989/2019). 37

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 585/2019. 39

Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 105/2019. 40

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes Zorreras-Barranco, por el que se hace pública la resolución de adjudicación de la Junta de Gobierno de la Comunidad relativa al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén), objeto de ayuda mediante Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. (PP. 2108/2019). 43

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación en procedimientos de inspección en materia de turismo. 44

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 46

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 47

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). 48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 49

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan. 52

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia adoptado en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan. 54

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución de incoación del expediente disciplinario núm. 19/2019 incoado a la funcionaria con DNI que se cita. 55

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 56

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expedientes de ejecución forzosa. 59

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 60

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 61

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se cita. 62

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 63

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa. 64

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 66

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida. 70

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 71

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 74

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección del Área del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante el que se publica Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se cita (este anuncio sustituye al publicado en el BOJA núm. 148, de 2.8.2019, páginas 300 y 301). 75

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 12 de julio de 2019 (BOJA núm. 138, de 19 de julio de 2019), a la persona funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

A N E X O

DNI: ***9649**.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Fernando.

Código puesto de trabajo: 1727710.

Denominación del puesto: Servicio de Formación.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección, de fecha 1 de abril de 2019 (BOJA núm. 65, de 4 de abril de 2019) a la persona funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

A N E X O

DNI: ***0421**.

Primer apellido: Márquez.

Segundo apellido: Valle.

Nombre: Inmaculada.

Código puesto de trabajo: 85610.

Denominación del puesto: Servicio Selección.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 25 de junio de 2019 al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

DNI: ***6780**.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Pedrosa.

Nombre: Cristina.

Código PT: 7779210.

Puesto de trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro destino: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Antonio Lappí Perea como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Carmen Núñez Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Joaquín González Pérez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Carmen Núñez Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.b) y 21.1.g) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, por renuncia, a doña Cristina Garmendia Mendizábal como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a don Manuel Doblaré Castellano como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 15 de mayo), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de julio de 2019, de esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Consejero, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***3419**.

Primer apellido: Lara.

Segundo apellido: Cátedra.

Nombre: Juan Luis.

Código PT: 13235810.

Puesto de trabajo: SGP Econ. Conoc. y Rec. Com.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 15 de mayo), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de julio de 2019, de esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Consejero, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***7905**.

Primer apellido: Benítez.

Segundo apellido: Álamo.

Nombre: María Teresa.

Código P.T.: 9093410.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario/a Gral.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se detraen puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por resolución que se cita.

El apartado 3 de la base decimotercera de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz, establece que «los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública».

Con posterioridad a la convocatoria del concurso, determinados puestos de trabajo han sido incluidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a instancias de los órganos competentes, en propuestas de modificaciones de la RPT que supondrán, previa negociación sindical, la supresión o modificación sustancial de los puestos ya que se alteran los requisitos exigidos para su desempeño, alguna de las características que afectan a los méritos valorables en este proceso o incluso otras características relevantes como la localidad del puesto de trabajo.

En cumplimiento de lo anterior,

R E S U E L V O

Único. Proceder a la detracción de los puestos que se detallan a continuación, por los motivos expuestos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO	EXPT./ PROPUESTA	LOCALIDAD
353010	UN. ADMINISTRACIÓN	AGRICULTURA (IFAPAPE)	006/19-1257610	CÁDIZ
9106010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGRICULTURA (IFAPAPE)	006/19-1257610	CHIPIONA
9197810	DP. ADMINISTRACIÓN	AGRICULTURA (IFAPAPE)	006/19-1257610	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
12450910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGRICULTURA (IFAPAPE)	006/19-1257610	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
9852710	SV. INFRAESTRUCTURAS	MED. AMBIENTE	274/19-1411710	CÁDIZ
9688510	SV. INFRAESTRUCT. CONS. Y MANTENIMIENTO	MED. AMBIENTE.	274/19-1411710	JEREZ DE LA FRONTERA
9689010	SV. DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN	MED. AMBIENTE	274/19-1411710	JEREZ DE LA FRONTERA
9688710	SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	MED. AMBIENTE	274/19-1411710	JEREZ DE LA FRONTERA
9689210	SV. GESTIÓN D.P.H.	MED. AMBIENTE	274/19-1411710	JEREZ DE LA FRONTERA

Cádiz, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación (BOJA núm. 157, de 16.8.2019).

Advertido error en la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, Director de Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (código 542110), procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Localidad: Granada.

Debe decir:

Localidad: Monachil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17.1), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Coord. Asesoría Médica.

Código: 6610810.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/€: XXXX - 16.667,76.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.

Titulación:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 7049010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 9.881,16.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores en la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores contratados Doctores.

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 24 de julio de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, donde dice:

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA NÚM.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONTRATO	PERFIL
DL003179	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PERFIL INVESTIGADOR: APORTACIONES DEL TRABAJO SOCIAL A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESIGUALDADES EDUCATIVAS

Debe decir:

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA NÚM.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONTRATO	PERFIL
DL003180	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PERFIL INVESTIGADOR: APORTACIONES DEL TRABAJO SOCIAL A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESIGUALDADES EDUCATIVAS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Asisttel, S.A., en la localidad de El Palmar de Troya (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado por don Antonio Ortiz Serrano, en calidad de Secretario de Formación, Empleo y Cultura de la Unión Provincial de UGT en Sevilla, se presenta convocatoria de huelga en la empresa Asisttel, S.A., que presta el servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya. La huelga se llevará a cabo los días 5, 10, y 12 de septiembre de 2019, desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

En consecuencia y dada la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, siendo en este caso el servicio esencial «La Ayuda a Domicilio», en la localidad de El Palmar de Troya, de la provincia de Sevilla, cuya paralización podría afectar a la vida y la salud de los usuarios, la falta de prestación del referido servicio colisiona frontalmente con los derechos a la vida y la salud, proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 2 de septiembre de 2019 en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de El Palmar de Troya, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión se alcanza un acuerdo sobre los servicios mínimos que deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada, tal y como queda recogido en el Acta de la reunión que se adjunta al expediente.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el acuerdo alcanzado, que se considera adecuado para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Para el establecimiento de los servicios mínimos se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El servicio público afectado por la convocatoria de huelga, esto es, la ayuda a domicilio a personas dependientes. Este servicio que atiende a personas con falta de autonomía personal debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Hay que tener en cuenta las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado por la huelga, servicios que se configuran como vitales en muchos casos, dado que las personas encamadas o en silla de ruedas dependen absolutamente de la prestación del servicio al no ser capaces por sí solas de comer, asearse o automedicarse.

Los distintos grados de dependencia que establece el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

Grado I. Dependencia moderada: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Segunda. Dadas las características de la huelga convocada y la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida) y teniendo en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado y dada la situación de dependencia severa, es determinante la necesidad de garantizar el 100% de los servicios básicos por afectar a personas en situaciones límite para sus vidas.

Tercera. Los precedentes administrativos en la misma empresa tales como la Resolución de 5 de junio de 2018 (BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2018), como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Asisttel, S.A., en los centros de trabajo de ayuda a domicilio en el municipio de El Palmar de Troya, en la provincia de Sevilla. La huelga se llevará a cabo los días 5, 10, y 12 de septiembre de 2019, desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O**SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT. H 46/2019 DGTBL)**

Los/as trabajadores/as imprescindibles de la plantilla actual de la empresa para la atención de personas usuarias grandes dependientes y dependientes severos; los que actualmente reciben atención durante los fines de semana y/o festivos, debido a su grado de dependencia, necesidad de presencia indispensable y continua de otra persona y/o carencia de apoyos familiares suficientes; debiendo quedar garantizados en todo caso la prestación de los servicios sociosanitarios esenciales, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Se considera un número mínimo e imprescindible de trabajadores/as, no superando el 33% de la plantilla.

Del mismo modo podrán verse modificados algunos horarios para una prestación adecuada del servicio y una organización de los mismos establecidos como mínimos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el P.O. 355/19 Sección 3.ª y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Mudarra Castro recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 355/2019 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se les nombra provisionalmente funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 182/19 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Nuria Inmaculada González Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 182/19 contra la Resolución de 3 de enero de 2019 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se hace público el listado definitivo del personal excluido de las bolsas de trabajo de los Cuerpos y Especialidades Docentes.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1962/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66551

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente del proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, ubicado en Urbanización «Cascada de Camoján», núm. 33, Referencia Catastral 9442103UF2494S0001FG, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Javier Martínez García en representación de Amir Alaghaband.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 25 de julio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errata a la corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (BOJA núm. 169, 3.9.2019).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 71.

Donde dice:

En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/176591.html>

Debe decir:

En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/179148.html>

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, responsable del Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, de delegación de competencias para la autenticación de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La persona titular de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, es la responsable del Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Personal, P.S. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Segundo. La presente resolución revoca y actualiza cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubiera adoptado en el ámbito de las competencias propias del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- La Directora General, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

A N E X O

ACUERDO DE 22 DE AGOSTO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce en sus artículos 27 y 53.c) respectivamente, de una parte, que cada Administración Pública determinará los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos

administrativos o privados, y, de otra parte, el derecho del interesado en el procedimiento administrativo a obtener una copia autenticada del documento original.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Desde la entrada en vigor el día 18 de mayo de 2018 de la Orden de la Consejería de Salud de 14 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se constituyen las áreas de gestión sanitaria Norte de Cádiz, Sur de Córdoba, Nordeste de Granada, Norte de Jaén y Sur de Sevilla (BOJA número 94, de 17 de mayo), el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y el Distrito Jaén Nordeste han dejado de estar adscritos al Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

Ello determinó la necesidad de realizar una reordenación de los registros actualmente existentes en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, procediendo a la creación de un Registro General para el AGS Nordeste de Jaén, que quedó habilitado desde 30 de mayo de 2018.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, y teniendo en cuenta que una de las funciones principales de los Registros Generales de Documentos y Auxiliares, es la de facilitar la presentación de los escritos, y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53.c) de la Ley 39/2015, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén del Servicio Andaluz de Salud, atribuida a la Dirección Económico Administrativa y Responsable del Registro de esta área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, quede su delegación en el personal estatutario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

CNP	Categoría
00 0044222 87	Jefe de Servicio Administrativo
00 0041190 62	Jefe de Grupo Administrativo
00 0043858 14	Técnico de Función Administrativa
00 0044224 89	Técnico Medio de Función Administrativa
00 0041043 12	Administrativo
00 0044186 51	Administrativo
00 0090034 18	Auxiliar Administrativo

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Úbeda, 22 de agosto de 2019.- La Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales, María del Carmen Merino Castro.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1942/2014. (PP. 2074/2019).

NIG: 0401342C20140015585.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1942/2014. Negociado: 2R.

Sobre: Reclamación de cantidad por daños en edificación.

De: C.P. Residencial Villa Alta.

Procuradora: Sra. Flor Gallardo Laynez.

Letrada: Sra. M.^a Carmen Moya Cordero.

Contra: Marina Natura Vera, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1942/2014, seguido a instancia de C.P. Residencial Villa Alta frente a Marina Natura Vera, S.L., se ha dictado sentencia la cual se encuentra a disposición de Marina Natura Vera, S.L., en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Marina Natura Vera, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 630/2018. (PP. 1968/2019).

NIG: 0401342120180007471.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 630/2018. Negociado: JU.

Sobre: Precontrato.

De: Llanos del Almendro, SAT.

Procurador: Sr. Félix del Valle Vigon.

Contra: Josefa Aybar Jiménez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 31.10.18; y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Aybar Jiménez, se extiende la presente para hacer constar que dispone de una copia en la oficina de este Juzgado.

Almería, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1662/2018. (PP. 2049/2019).

NIG: 2906742120180005821.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1662/2018. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Probel Distribución Profesional, S.L.

Procurador: Sr. Félix del Valle Vigón.

Letrado: Sra. Nuria Vila Rabella.

Contra: Arlandy Almaden, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1662/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga a instancia de Probel Distribución Profesional, S.L., contra Arlandy Almaden, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Málaga, doña Consuelo Fuentes García, en nombre de S.M. el Rey, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1662/18, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix del Valla Vigón, en nombre y representación de Probel Distribución Profesional, S.L., asistido de la Letrada doña Nuria Vila, contra la entidad Arlandy Almaden, S.L., en rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Félix del Valla Vigón, en nombre y representación de Probel Distribución Profesional, S.L., asistido de la Letrada doña Nuria Vila, contra la entidad Arlandy Almaden, S.L., en rebeldía, debo condenar y condeno a la citada parte demandada al pago de la cantidad de 1.186,23 euros, y a los intereses moratorios, con imposición de las costas judiciales.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Arlandy Almaden, S.L., extiendo y firmo la presente.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 785/2010. (PP. 989/2019).

NIG: 1403842C20100002132.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 785/2010. Negociado: FF.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Susana Calzado Pérez.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

Letrado: Sr. José Antonio Vigo Aguilera.

Contra: Montealto 2001, S.L., y Garbal Lucena, S.L.

Procurador: Sr. Miguel Tubio Roldán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 785/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena a instancia de doña Susana Calzado Pérez contra Montealto 2001, S.L., y Garbal Lucena, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 072/16

Lucena (Córdoba), a diez de junio de dos mil dieciséis.

Vistos y examinados por doña Carmen Pérez Romero, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena y su partido, los autos de Juicio Ordinario con el número 785/2010, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, en nombre y representación de doña Susana Calzado Pérez, bajo la dirección jurídica de don José Antonio Vigo Aguilera, contra la entidad Nosa Real State XXV, S.L. (anteriormente, Montealto 2001, S.L.), representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Tubio Roldán, y asistida por el Letrado don Fernando Ruiz de Castañeda (sustituido en juicio por el Letrado don Rafael Jiménez Velasco), y la entidad Garbal Lucena, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, y de los que resultan los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ruiz de Castroviejo Aragón, en nombre y representación de doña Susana Calzado Pérez, se condena a las dos entidades codemandadas, Nosa Real Estate XXV, S.L. (anteriormente, Montealto 2001, S.L.), y Garbal Lucena, S.L., a abonar a la demandante doña Susana Calzado Pérez, las sumas entregadas en su día por la parte actora (a razón de 3.000 euros en cada caso), más el interés legal pactado en el contrato, así como aquel que se devengue desde la interpelación judicial y hasta su completo pago.

Y todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación. En dicho recurso se habrá de expresar la resolución apelada, las alegaciones en que se basa la impugnación y los pronunciamientos que impugna, así como previa constitución de depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 15.^a, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, por la que se le da nueva redacción a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Garbal Lucena, S.L., quien se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Lucena, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 585/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 585/2019. Negociado: 04.
NIG: 2906744420190002013.
De: Don Borja Fernández González.
Contra: Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., Calprese, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2019 a instancia de la parte actora, don Borja Fernández González, contra Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., Calprese, S.L., y Fogasa, sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones de fecha 2.7.19, del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión, que tendrá lugar el 17.9.2019 a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido “ut supra” y, además, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.»

«PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Se despacha ejecución a instancia de don Borja Fernández González, contra la entidad Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., y Calprese, S.L., solidariamente, para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr. /Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.»

Y para que sirva de notificación al demandado Ravicca Delicatessen e Ibéricos, S.L., y Calprese, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 105/2019.

Autos núm.: 231/19.

Ejecución núm.: 105/2019. Negociado: 5.

NIG: 2906744420190002914.

De: María Dolores Romero García.

Graduado Social: Manuel García de la Vega.

Contra: Cuenca Hermanos, S.L.

EDICTO

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2019 a instancia de la parte actora María Dolores Romero García contra Cuenca Hermanos, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado Auto y Decreto del día de la fecha, que sustancialmente dicen:

- Auto de fecha 29/07/19:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de María Dolores Romero García contra Cuenca Hermanos, S.L.

2. Se despacha ejecución en cantidad suficiente para cubrir la suma de 20.179,11 euros en concepto de principal, más 3.026,86 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Admón. de Justicia.

- Decreto de fecha 29/07/19:

PARTE DISPOSITIVA

Primero. Se acuerda requerir al ejecutado Cuenca Hermanos, S.L., para que en el plazo de diez días haga ingreso de la cantidad de 20.179,11 euros en concepto de principal, más 3.026,86 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas en la

cuenta de este Juzgado número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (Santander, S.A.), poniendo en Concepto: 4976 0000 64 0105 19, o manifieste a este Juzgado bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir las reseñadas cantidades, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Segundo. Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver al ejecutado por IVA, IRPF, I. Sociedades u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada. Para su efectividad procedase a dar la oportuna orden de retención de las mencionadas cantidades, a través de la Aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Tercero. Se acuerda el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, a favor del ejecutado en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma reclamada. Para su efectividad, procedase a dar la oportuna orden de retención a través de la aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. Se acuerda la investigación patrimonial y domiciliaria del ejecutado en los términos que constan en el razonamiento tercero, a cuyo efecto recábase información a través del Punto Neutro Judicial y del Registro Mercantil Central.

Notifíquese el auto que antecede y la presente resolución a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial vía Lexnet y, al ejecutado, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del órgano judicial (4976), debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Cuenca Hermanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes Zorreras-Barranco, por el que se hace pública la resolución de adjudicación de la Junta de Gobierno de la Comunidad relativa al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén), objeto de ayuda mediante Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. (PP. 2108/2019).

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Zorreras-Barranco ha dictado acuerdo de adjudicación de fecha 15 de julio de 2019, relativo al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al «Proyecto de disminución de la dependencia energética mediante autoproducción de la Comunidad de Regantes Zorreras-Barranco en el término municipal de Villacarrillo (Jaén)», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace pública dicha resolución del expediente, cuyo titular es la Comunidad de Regantes de Zorreras-Barranco.

Obra contratada: Proyecto de disminución de la dependencia energética mediante autoproducción de la Comunidad de Regantes Zorreras-Barranco en el término municipal de Villacarrillo (Jaén).

Presupuesto base de licitación: 785.056,68 euros, más 164.861,90 euros en concepto de IVA.

Empresa adjudicataria: UTE Gigosa, S.L.-Talleres y Grúas González, S.L., en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en base al informe que consta en el expediente. Este proyecto está subvencionado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y cofinanciado por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (Feader).

Importe final de la adjudicación: 550.850,00 euros, más 115.678,50 euros en concepto de IVA, de conformidad con la oferta presentada.

Plazo final de ejecución: 5 meses, de conformidad con la oferta presentada.

El contenido íntegro de la resolución de adjudicación puede conocerse accediendo a <https://www.dropbox.com/sh/dfoky5ztag7f42i/AAC6WeLptrgsM9AySEfCzgYxa?dl=0>, siendo notificado simultáneamente a la adjudicataria para la formalización en plazo y conforme a lo dispuesto en el Pliego del correspondiente contrato de obra, así como a los demás licitadores a los efectos oportunos.

Villacarrillo, 2 de agosto de 2019.- El Presidente, Emilio de la Torre González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación en procedimientos de inspección en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los requerimientos de documentación relativos a la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los alojamientos turísticos relacionados a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial sita en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, de Granada, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada ley.

Tipo de alojamiento: VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS.
Núm. de expediente: VFT/GR/03435.
Denominación: APARTAMENTO SIERRA NEVADA.
Domicilio: CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES, S/N. PISO 2. PTA 106.
NIF: 77534343D .
Localidad: 18196 MONACHIL (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01193.
Denominación: VILLA MARTINA.
Domicilio: CALLE CÓRDOBA, NÚM. 13.
NIF: 77962308J .
Localidad: 18630 VILLA DE OTURA (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01486.
Denominación: CORTIJO OLIVERO.
Domicilio: CAMINO SOLANA DE COVALEDA, S/N.
NIF: Y1736909D.
Localidad: 18270 MONTEFRÍO (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01489.
Denominación: CASA IMP.
Domicilio: CALLE LA CARBONERA, NÚM. 2.
NIF: Y3022926G.
Localidad: 18314 FUENTE CAMACHO-LOJA (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01497.
Denominación: NUESTRA CASA.
Domicilio: AVENIDA INGENIERO SANTA CRUZ, NÚM. 43.
NIF: 25710063L.
Localidad: 18198 HUETOR VEGA (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01512.
Denominación: CORTIJO VALPARAISO.
Domicilio: EXTRARRADIO VALPARAISO, NÚM. 11.
NIF: Y4649623A.
Localidad: 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01524.
Denominación: LA CASA ÚLTIMA.
Domicilio: BARRIO S.N.
NIF: X5836928B.
Localidad: 18470 VALOR (GRANADA).

Tipo de alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL.
Núm. de expediente: VTAR/GR/01526.
Denominación: CASA ABEN AMAR.
Domicilio: CALLE MIRADOR DE LA SIERRA, NÚM. 8.
NIF: Y5675087N.
Localidad: 18220 PARQUE DEL CUBILLAS-ALBOLOTE (GRANADA).

Granada, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con nombre y apellidos abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Ordinario núm. 738/2019, presentado por don Antonio José Ramírez Limón, con DNI 44.20****, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 23 de mayo de 2018, que aprueba la lista de personas aprobadas en el segundo ejercicio y relación definitiva de aprobados, por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2016, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

- Don Rubén Rueda Rodríguez.
- Don Carlos Manuel García Romero.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Ana M.^a Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la siguiente resolución, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Resolución de 22 de agosto de 2019, por la que se resuelve la solicitud de suspensión de la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía (A1.2029), correspondiente a la OEP de 2018.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: 77366185G.

Expediente: 2019/4445.

Último domicilio: Calle San Antonio, núm. 4, 23007 Jaén.

Acto: Comunicación de inclusión en listado público del RERA de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.- La Directora, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
****3299*	SAAD01-04/3775407/2010-56	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****2174***	SAAD01-04/1475145/2009-19	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8418**	SAAD01-04/2595922/2009-79	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****1220*	SISAAD01-04/1143116/2019-68	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***2798**	SISAAD01-04/1179712/2019-95	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***3628**	SISAAD01-04/379505/2016-41	BERJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9268**	SAAD01-04/4800817/2011-70	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***6436**	SISAAD01-04/1210997/2019-49	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE CONDICIONES DE SALUD.
***1768**	SAAD01-04/1115986/2008-15	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
***6804*	SAAD01-04/6836507/2014-20	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0160**	SAAD01-04/3032055/2010-75	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***2206**	SISAAD01-04/1029225/2019-55	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***1072**	SISAAD01-04/1010850/2018-13	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****1903*	SISAAD01-04/1199594/2019-92	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***3885**	SISAAD01-04/470248/2017-89	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
***2909**	SAAD01-04/1071716/2008-61	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REQUIERE INFORME CONDICIONES DE SALUD Y ADVIERTE CADUCIDAD.
***2536**	SAAD01-04/5704888/2012-59	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***2584**	SAAD01-04/1447668/2009-76	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5509**	SISAAD01-04/660192/2017-10	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***8433**	SAAD01-04/2325523/2009-24	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PRESACIÓN ECONÓMICA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***5092**	SISAAD01-04/966845/2018-46	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***6376**	SISAAD01-04/838102/2018-22	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6237**	SISAAD01-04/966719/2018-17	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8822**	SAAD01-04/6694859/2013-58	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REQUIERE INFORME CONDICIONES DE SALUD Y ADVIERTE CADUCIDAD.
***1245**	SISAAD01-04/1122035/2019-36	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6328**	SISAAD01-04/1166420/2019-92	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***4720**	SAAD01-04/6298040/2013-33	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
***6312**	SAAD01-04/6969468/2014-77	GÁDOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4015**	SISAAD01-04/841459/2018-81	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DECAIDO DERECHO ACCESO A PLAZA RESIDENCIAL.
***8338**	SISAAD01-04/1071844/2019-91	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***5230**	SISAAD01-04/1122038/2019-39	VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***2413**	SAAD01-04/064501/2015-93	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
***4861**	SAAD01-04/1110296/2019-34	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
****5215*	SISAAD01-04/1194946/2019-03	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
***9163**	SAAD01-04/4764599/2011-28	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
***4038**	SAAD01-04/1746400/2009-18	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.
***0577**	SISAAD01-04/1122039/2019-40	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
****1748*	SISAAD01-04/2037036/2009-40	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.
***0931**	SISAAD01-04/1050877/2019-76	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
***4598**	SISAAD01-04/1116828/2019-67	VIATOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8817**	SISAAD01-04/1117537/2019-00	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***9978**	SAAD01-04/999622/2008-29	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.
***1005**	SAAD01-04/2210420/2009-57	ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
***0490**	SAAD01-04/2648809/2010-84	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
****4844*	SAAD01-04/6852328/2015-05	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
***9406**	SISAAD01-04/126735/2015-53	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
***7943**	SAAD01-04/7489763/2015-58	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4200*	SISAAD01-04/1012304/2019-12	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
***8934**	SAAD01-04/4282319/2011-64	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5124**	SISAAD01-04/1060558/2019-57	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***4029**	SISAAD01-4/321952/2016-09	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
****7807*	SISAAD01-04/632164/2017-15	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***3579**	SAAD01-04/304465/2014-96	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***7851**	SAAD01-04/6264703/2013-21	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***1254**	SISAAD01-04/989810/20189-22	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***2610**	SAAD01-04/4168850/2011-59	GÉGAL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Carmen Castillo Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, resolución recaída en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/RP/418/11	31714588A	03/04/2019
SGT/CT/RP/187/16	75953907H	23/04/2018
SGT/CT/RP/294/16	26005381V	25/01/2019
SGT/CT/RP/319/16	75884192Q	17/12/2018
SGT/CT/RP/569/16	28761063T	03/04/2019
SGT/CT/RP/639/16	75268674R	02/05/2019
SGT/CT/RP/46/17	79013560G	06/06/2019
SGT/CT/RP/59/17	77700328A	11/06/2019
SGT/CT/RP/75/17	44584180Z	11/06/2019
SGT/CT/RP/111/17	75558259Q	18/06/2019
SGT/CT/RP/168/17	71013641Z	26/09/2018
SGT/CT/RP/186/17	52267247T	21/11/2018
SGT/CT/RP/232/17	23307379F	25/10/2018
SGT/CT/RP/240/17	24256911F	29/11/2018
SGT/CT/RP/331/17	75791744M	19/12/2018
SGT/CT/RP/353/17	53690405X	19/02/2019
SGT/CT/RP/403/17	53691316R	03/06/2019
SGT/CT/RP/423/17	25571121C	14/02/2019
SGT/CT/RP/435/17	X8728881J	25/02/2019
SGT/CT/RP/576/17	X9124076E	12/07/2019
SGT/CT/RP/14/18	43138829Y	03/06/2019
SGT/CT/RP/116/18	30247638Q	11/04/2019

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia adoptado en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, la concesión del trámite de audiencia en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA
SGT/CT/RP/331/16	48878576B
SGT/CT/RP/488/16	77323392Z
SGT/CT/RP/233/17	75884340A
SGT/CT/RP/118/18	25742006S
SGT/CT/RP/275/18	Y4335555T
SGT/CT/RP/487/18	44049696G
SGT/CT/RP/54/19	53709324T

Al objeto de poder hacer uso de dicho trámite, se comunica a las personas interesadas que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, y que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 73 de la referida ley.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución de incoación del expediente disciplinario núm. 19/2019 incoado a la funcionaria con DNI que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la funcionaria con DNI 30822029-M, Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifica resolución de incoación del expediente disciplinario 19/2019, incoado a la funcionaria con DNI 34028842-C.

La resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por la destinataria, está a disposición de la interesada en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse la interesada para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
45115011M	2014/2015	152110/000186
74675985E	2014/2015	152180/000037
74740990Y	2014/2015	162180/002202
77553390N	2014/2015	152180/000102
74670750P	2014/2015	152180/000108
75927661S	2014/2015	152180/000164
75579064Y	2014/2015	152180/000259
75934868T	2014/2015	152180/000419
X9733367C	2014/2015	152210/000319
29625194K	2014/2015	152210/000364
77184446B	2014/2015	152290/000097
77796682X	2014/2015	152290/000209
77440429G	2014/2015	162040/000040
75720794X	2014/2015	162040/000396
76636558Y	2014/2015	162040/000405
77159550R	2014/2015	162040/000434
X4816489J	2014/2015	162040/000458
75725479A	2014/2015	162040/000459
X8182011Z	2014/2015	162040/000498
76657330D	2014/2015	162040/000518
77700104D	2014/2015	162040/000549
20494365P	2014/2015	162040/000567
27533491F	2014/2015	162040/000612
77655959R	2014/2015	162040/000618

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77988883T	2014/2015	162040/000680
Y0586936J	2014/2015	162040/000715
77239685G	2014/2015	162040/000786
77243686A	2014/2015	162040/000802
77696126X	2014/2015	162040/000805
77698603A	2014/2015	162040/000821
77172473K	2014/2015	162110/000017
75891544P	2014/2015	162110/000088
48887690V	2014/2015	162110/000175
46737172E	2014/2015	162110/000286
44043751Q	2014/2015	162110/000303
32911959V	2014/2015	162110/000361
26828609Y	2014/2015	162140/000105
26828608M	2014/2015	162140/000107
K1813230W	2014/2015	162180/000132
77021916E	2014/2015	162180/000143
43052984C	2014/2015	162180/000158
X4537068L	2014/2015	162180/000253
77769769F	2014/2015	162180/000286
Y2296211C	2014/2015	162180/000396
43542696Q	2014/2015	162180/000558
44266151Y	2014/2015	162180/000559
53644173P	2014/2015	162180/000590
44274615Y	2014/2015	162180/000670
X8395960V	2014/2015	162180/000781
X4354577X	2014/2015	162180/000850
49616174E	2014/2015	172110/001624
78983219T	2014/2015	172290/002253
76647796C	2014/2015	172110/001076
49564924Q	2014/2015	172110/001222
32073659K	2014/2015	172110/001269
49049837Z	2014/2015	172110/001300
76585070S	2014/2015	172110/001324
44069172E	2014/2015	172110/001449
20600366W	2014/2015	172110/001489
76087901Z	2014/2015	172110/001498
76646227S	2014/2015	172110/001505
Y2217298C	2014/2015	172110/001535
32899151C	2014/2015	172110/001562
49079251B	2014/2015	172110/001625
77179467T	2014/2015	172110/001671
77176622F	2014/2015	172110/001794
32899788J	2014/2015	172110/001813
76649117F	2014/2015	172110/001876
32100637C	2014/2015	172110/001895
49044575L	2014/2015	172110/001959
75774586M	2014/2015	172110/002051
49300484F	2014/2015	172110/002094

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
49622190N	2014/2015	172110/002155
31016318J	2014/2015	172140/000454
45383115K	2014/2015	172110/002163
47258980Y	2014/2015	172110/002170
45338648J	2014/2015	172110/002184
49567503L	2014/2015	172110/002221
49190513E	2014/2015	172110/002290
76650080G	2014/2015	172110/002312
32097769G	2014/2015	172110/002348
45329995P	2014/2015	172110/004157
26823912R	2014/2015	172140/000323
50641943Z	2014/2015	172140/000436
45739866L	2014/2015	172140/000707
50610649T	2014/2015	172140/000732
51183552L	2014/2015	172140/000735
76594905Y	2014/2015	172180/001002
Y1214658L	2014/2015	172180/001146
75572992Y	2014/2015	172180/001187
77447000C	2014/2015	172180/001270
77446999L	2014/2015	172180/001271
X9125035S	2014/2015	172180/001292
48953722Q	2014/2015	172210/000540
49059676D	2014/2015	172210/000546
49560189L	2014/2015	172210/000721
25612483M	2014/2015	172290/001457
X5652059Q	2014/2015	172290/001556
77194939Q	2014/2015	172290/002249
45308191P	2014/2015	162040/000638

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expedientes de ejecución forzosa.

No habiéndose podido practicar notificación personal de los actos que abajo se identifican, dictado en el procedimiento de ejecución forzosa que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (Antes Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
CCR-CA-01-11	D.ISMAEL MARÍN GONZÁLEZ	CHICLANA DE LA FRA.	CÁDIZ	9ª MULTA COERCITIVA
CCR-CA-03-15	COSIGÜINA ALFREDO RUÍZ MOLINA (administrador)	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	9ª MULTA COERCITIVA

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 78986731Q.

Expediente: MA/198/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 28787411J.

Expediente: MA/234/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: Y5308987A.

Expediente: MA/268/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

NIF: 25057305R.

Expediente: MA/ 214/19.

Acto notificado: Resolución pago voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
29490204H	RESOLUCIÓN	SE/0494/18/PS
77421653L	RESOLUCIÓN	SE/0011/19/PS
B21317243	RESOLUCIÓN	SE/0207/15/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en la siguiente relación el acto administrativo que se indica.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28645209C	ACUERDO DE INICIO	SE/0325/19/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a supreceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 3.ª planta, Granada, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

NÚMERO EXPEDIENTE	DNI	LOCALIDAD
394-2019-00894	74728353L	MOTRIL (GRANADA)
394-2019-03260	77699141N	LAS GABIAS (GRANADA)
394-2016-06877	77969980A	PADUL (GRANADA)
394-2019-03696	X3432968B	VENTAS ZAFARRAYA (GRANADA)
394-2010-14758	45277233P	ALFACAR (GRANADA)
394-2019-03441	77552179C	ARMILLA (GRANADA)
394-2014-03631	76147321W	ZUJAR (GRANADA)
394-2019-03700	75160538B	JUN (GRANADA)
394-2019-03594	Y5673299H	GUADIX (GRANADA)
394-2017-03111	X555613K	GRANADA
394-2019-02292	78277186K	CASTELL DE FERRO (GRANADA)
394-2004-18000549	24149395Q	BAZA (GRANADA)
394-2019-4826	24253872O	MOTRIL (GRANADA)
394-2019-1953	Y0282841R	GRANADA
394-2019-5019	11972310M	VEGAS GENIL-BELICENA (GRANADA)
394-2015-14141	45714585S	GRANADA
394-2007-2552	44285189T	VEGAS GENIL-AMBROZ (GRANADA)
394-2019-4396	74674846X	ARMILLA (GRANADA)
394-2019-4405	X4962604O	GRANADA
394-2011-6147	14627714J	LOJA (GRANADA)
394-2017-1755	74686728R	ATARFE (GRANADA)
394-2019-3912	X3739593Y	GRANADA
394-2002-18000133	24235676R	ILLORA (GRANADA)
394-2008-2108	14826435Z	GUADIX (GRANADA)
394-2019-4275	X4626807N	GRANADA
394-2019-3996	X9413974M	GRANADA
394-2011-1173	74715822B	MOLVIZAR (GRANADA)
394-2019-3819	78164967L	HUETOR TAJAR (GRANADA)

NÚMERO EXPEDIENTE	DNI	LOCALIDAD
394-2019-3681	J0357670B	KHALID JBILOU
394-2019-3675	Y0357609L	MOTRIL-CARCHUNA (GRANADA)
394-2019-3672	Y0357723H	MOTRIL-CARCHUNA (GRANADA)

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se les tendrán por desistidas de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 3 de septiembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01284/2018 Matrícula: 2577HGD Nif/Cif: 27444309L Co Postal: 04009 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01285/2018 Matrícula: 2577HGD Nif/Cif: 27444309L Co Postal: 04009 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02441/2018 Matrícula: 0978KHK Nif/Cif: B30304562 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -02631/2018 Matrícula: 6712JCZ Nif/Cif: B23742034 Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00129/2019 Matrícula: 1039BGB Nif/Cif: B81450710 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00131/2019 Matrícula: 1039BGB Nif/Cif: B81450710 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00329/2019 Matrícula: 2790CWB Nif/Cif: B23332893 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00389/2019 Matrícula: 3417FNN Nif/Cif: B81746653 Co Postal: 28923 Municipio: ALCORCON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000 Euros

Expediente: J -00632/2019 Matrícula: 6456HDK Nif/Cif: A36655793 Co Postal: 08908 Municipio: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00685/2019 Matrícula: 4199JMR Nif/Cif: 01932455H Co Postal: 28909 Municipio: PERALES DEL RIO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00686/2019 Matrícula: 4539DMK Nif/Cif: 24250665V Co Postal: 18140 Municipio: OTURA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00713/2019 Matrícula: J 007167Y Nif/Cif: X9747296B Co Postal: 23660 Municipio: ALCAUDETE Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00863/2019 Matrícula: 8396KCL Nif/Cif: 31836985V Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00867/2019 Matrícula: 8761CMW Nif/Cif: 24243233Z Co Postal: 18184 Municipio: BEAS DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00906/2019 Matrícula: 1076 KDJ Nif/Cif: 77329606H Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00951/2019 Matrícula: 3802FGS Nif/Cif: B93284768 Co Postal: 29631 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01082/2019 Matrícula: 7459CCK Nif/Cif: 19002205L Co Postal: 23004 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -01083/2019 Matrícula: 7459CCK Nif/Cif: 19002205L Co Postal: 23004 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01084/2019 Matrícula: 7459CCK Nif/Cif: 19002205L Co Postal: 23004 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01120/2019 Matrícula: 7725FLD Nif/Cif: B23773351 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01121/2019 Matrícula: 7725FLD Nif/Cif: B23773351 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01165/2019 Matrícula: 7382JMN Nif/Cif: B63510663 Co Postal: 08071 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01190/2019 Matrícula: 2804KGX Nif/Cif: B90245739 Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01283/2019 Matrícula: 0001JTG Nif/Cif: B98849789 Co Postal: 46393 Municipio: LORIGUILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01306/2019 Matrícula: 8192FTV Nif/Cif: B23423767 Co Postal: 23600 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 350 Euros

Expediente: J -01381/2019 Matrícula: 2852FGD Nif/Cif: B93284271 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01396/2019 Matrícula: 0188JKG Nif/Cif: B14669055 Co Postal: 14930 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01414/2019 Matrícula: 1215KBW Nif/Cif: B63238455 Co Postal: 08820 Municipio: PRAT DE LLOBREGAT (EL) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01495/2019 Matrícula: 1357JTM Nif/Cif: B14955645 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01524/2019 Matrícula: 6035KPV Nif/Cif: B85014694 Co Postal: 28350 Municipio: CIEMPOZUELOS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 5 de septiembre de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de julio de 2019, declarando concluso el procedimiento iniciado por Rafael Montánchez y Rosario Rey Muñoz, que resuelve denegar la solicitud de transmisión, con número de expediente 41-TV-0781/19, de la vivienda sita en Urb. Parqueflores, fase 1, 61 B, Sevilla (Expediente promotor: 41.1.0038/92).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 14 de agosto de 2019.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00388/2018 Matrícula: Nif/Cif: 28773835F Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00683/2018 Matrícula: 0461DCK Nif/Cif: A50075811 Co Postal: 28027 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01320/2018 Matrícula: 7479FFW Nif/Cif: B98686116 Co Postal: 46722 Municipio: BENIARJO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: SE-01350/2018 Matrícula: Nif/Cif: 34055056Z Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.2 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01415/2018 Matrícula: 5045JDC Nif/Cif: B90060740 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01416/2018 Matrícula: 5045JDC Nif/Cif: B90060740 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01420/2018 Matrícula: CA007827BD Nif/Cif: 52229627P Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01509/2018 Matrícula: 8787CFN Nif/Cif: 44954819P Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01552/2018 Matrícula: 4636FWT Nif/Cif: B41608530 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01553/2018 Matrícula: 4636FWT Nif/Cif: B41608530 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01557/2018 Matrícula: 8476CLR Nif/Cif: 52260789M Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01597/2018 Matrícula: 1398GDM Nif/Cif: B90041062 Co Postal: 41909 Municipio: SALTERAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01610/2018 Matrícula: 1842FRF Nif/Cif: B91463034 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01619/2018 Matrícula: 0743JZG Nif/Cif: 28773835F Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01625/2018 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2200 Euros

Expediente: SE-01629/2018 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01669/2018 Matrícula: 4546GXS Nif/Cif: 53717738L Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01690/2018 Matrícula: 6421CGK Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01693/2018 Matrícula: 9608HGG Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01709/2018 Matrícula: H 001955AB Nif/Cif: B90337346 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01710/2018 Matrícula: H 001955AB Nif/Cif: B90337346 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01764/2018 Matrícula: 5095DYR Nif/Cif: 28456268R Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01765/2018 Matrícula: 5095DYR Nif/Cif: 28456268R Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01766/2018 Matrícula: 8484FHH Nif/Cif: B91816983 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850 Euros

Expediente: SE-01779/2018 Matrícula: H 000807AB Nif/Cif: Y0429468A Co Postal: 41001 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 300 Euros

Expediente: SE-01801/2018 Matrícula: 5966CGC Nif/Cif: B41525676 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01804/2018 Matrícula: SE007268BF Nif/Cif: B90130196 Co. Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01814/2018 Matrícula: 1638GBV Nif/Cif: B80149610 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00927/2018 Matrícula: 3061JPF Nif/Cif: 28829119E Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de diciembre de 2017 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01 Euros.

Expediente: SE-01776/2018 Matrícula: SE006060DV Nif/Cif: 28588780X Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección del Área del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante el que se publica Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se cita (este anuncio sustituye al publicado en el BOJA núm. 148, de 2.8.2019, páginas 300 y 301).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de fecha 24 de julio de 2019, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE REVOCA TOTALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, al objeto de potenciar el carácter instrumental y de servicio público en materia de vivienda y en consideración a su mayor proximidad a la ciudadanía, se delegaron en las personas titulares de las Direcciones Provinciales las atribuciones en materia de gestión y administración del parque público de viviendas. Dichas atribuciones serían ejercidas de acuerdo con las normas que resulten de aplicación y las instrucciones dictadas.

Con fecha de 22 de agosto de 2018 se dicta resolución por la que se revoca parcialmente la Resolución de 20 de diciembre 2016, por la que se delegan atribuciones en materia de gestión y administración del parque público de viviendas, en concreto los números 5 y 6: “5. El inicio, tramitación y resolución de los expedientes administrativos de desahucio administrativo contra los adjudicatarios y ocupantes de viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler. 6. El inicio, tramitación y resolución de expedientes de recuperación de oficio de la posesión de inmuebles protegidos de promoción pública”.

El artículo 5.2 de los Estatutos: “a) Funciones y potestades públicas. La Agencia podrá ejercer las potestades públicas que se relacionan a continuación, por los órganos en los términos siguientes: a) las de recuperación de oficio y desahucio en el ámbito de la gestión y administración del parque público de viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Agencia, así como las de deslinde y recuperación de oficio respecto de los bienes que integran el patrimonio autonómico de suelo cuya titularidad ostenta, que serán ejercidas por las personas titulares de la Direcciones Provinciales de la Agencia en su ámbito territorial”.

El artículo 17.2.b), “Corresponde a las personas titulares de las Direcciones Provinciales en su ámbito territorial, además de las funciones generales de la administración, registro y archivo, las siguientes: b) la gestión de los programas y actuaciones de la Agencia que les corresponda en función de su respectivo ámbito”.

Procede, pues, en cumplimiento del principio de irrenunciabilidad de la competencia recogido en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a fin de las personas titulares de las Direcciones Provinciales de la Agencia ejerciten como propias en su ámbito territorial las competencias directamente atribuidas a las mismas por el precepto estatutario citado, dejar sin efectos la Resolución de 20 de diciembre de 2016 en el contenido que no ha sido revocado en la Resolución de 22 de agosto de 2018.

Ante ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa ya aludida, así como en el art. 102.4 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 9, apartados 3 y 6, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.2.c) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Revocar expresamente la delegación conferida mediante la Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de 20 de diciembre de 2016, por la que se delegan atribuciones en materia de gestión y administración del parque público de de viviendas en las personas titulares de las Direcciones Provinciales, en cuanto a las competencias no revocadas en la Resolución de 22 de agosto de 2018.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 24 de julio de 2019. El Director General de AVRA, Juan Carlos del Pino Laruete.»

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- La Directora, Leonor Cisneros Barrera.